

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE LA
CUARTA COMUNICACIÓN NACIONAL ANTE NACIONES
UNIDAS.**

En Sesión Extraordinaria N°1, de 19 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 8/2021

VISTOS:

Lo establecido en los artículos 70 letra h) y d), 71 letra f) y 73 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excención del trámite de toma de razón; y las Actas de la Sesión Ordinaria N° 2, de 2021, y de la Sesión Extraordinaria N° 1, de 2021, ambas del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 70, letra h), de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es función del Ministerio del Medio Ambiente proponer políticas y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático. En ejercicio de esta competencia deberá colaborar con los diferentes órganos de la Administración del Estado a nivel nacional, regional y local con el objeto de poder determinar sus efectos, así como el establecimiento de las medidas necesarias de adaptación y mitigación.
2. Que, el artículo 70, letra d), de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, señala que el Ministerio del Medio Ambiente velará por el cumplimiento de las convenciones internacionales, en que Chile sea parte en materia ambiental, y ejercerá la calidad de contraparte administrativa, científica o técnica de tales convenciones, sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Que, en materia de cambio climático, Chile forma parte de diversos convenios internacionales, a saber, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ("CMNUCC"), el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, instrumentos que fueron promulgados en nuestro país, respectivamente, a través de los Decretos Supremos N° 123, de 1995; N° 349, de 2004; y N° 30, de 2017, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Que, Chile es un país en vías de desarrollo, y en su calidad de país que no forma parte del Anexo I de la CMNUCC, debe elaborar periódicamente una comunicación nacional con el objeto de reportar los avances en la implementación de los objetivos establecidos en la referida Convención. A la fecha, se han presentado 3 comunicaciones nacionales, en los años 2000, 2011 y 2017, siendo procedente la presentación de una nueva comunicación que de cuenta del progreso del país en esta materia, considerando además la Presidencia de Chile ejercida en la 25ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC.
5. Que, acorde con lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente ha elaborado la Cuarta Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con el objeto de que el Estado de Chile pueda cumplir con sus obligaciones relativas a la transparencia en materia de cambio climático ante la referida Convención y la comunidad internacional.

SE ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente, sobre la Cuarta Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.



Carolina Schmidt Zaldívar
CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

Paulina Sandoval Valdés
PAULINA SANDOVAL VALDÉS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

EMR/RCR/ATH/MUL

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Archivo Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente